

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

34803 JAFAC, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
GRUPO MARTE COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que el día 22 de noviembre de 2010, las sociedades "Jafac, S.L." y "Grupo Marte Comunicación Gráfica, S.L.", han celebrado Junta general extraordinaria y universal en ambas compañías aprobando la escisión parcial de la primera siendo la segunda beneficiaria en base al proyecto de escisión parcial presentado ante el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de noviembre de 2010. El Balance que sirve de base a esta escisión parcial es el cerrado a 30 de septiembre de 2010, y la fecha a partir de la cual la escisión parcial tendrá efectos contables es el 1 de octubre de 2010. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las compañías. Asimismo, se indica que, según dispone el artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a ésta en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios legalmente exigidos.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 22 de noviembre de 2010.- El Consejo de Administración de "Jafac, S.L." (María Luisa Monje Fernández, Jaime, Francisco Javier y Alfredo Sánchez Monje).-El Administrador único de "Grupo Marte Comunicación Gráfica, S.L." (Francisco Sánchez Fernández).

ID: A100086279-1